

RV: PROCESO EJECUTIVO No. 2018-0801

informacion@surgirparaelfuturo.com <informacion@surgirparaelfuturo.com>

Vie 08/04/2022 10:45

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Fusagasuga <j03cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente con el fin de solicitar información respecto a la liquidación de crédito y cambio de personería jurídica junto con cámara de comercio que se fue enviada el 10 marzo de 2022 dentro del proceso ejecutivo No. 2018 – 0801 de SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACION contar FRANCISCO SEGUNDO PADILLA PINTO // LUIS ANTONIO ANGEL

Agradezco su colaboración

Atentamente

SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACION

Cel,3112703768

De: informacion@surgirparaelfuturo.com <informacion@surgirparaelfuturo.com>

Enviado el: jueves, 10 de marzo de 2022 15:45

Para: 'j03cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j03cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO No. 2018-0801

Buenas tardes

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente con el fin de aportar liquidación de crédito y cambio de personería jurídica junto con cámara de comercio dentro del proceso ejecutivo No. 2018 – 0801 de SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACION contar FRANCISCO SEGUNDO PADILLA PINTO // LUIS ANTONIO ANGEL

Agradezco su colaboración

Atentamente

SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACION

Cel,3112703768

SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACION.

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA – CUNDINAMARCA

E.

S.

D.

CLASE: Proceso Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN
LIQUIDACION

DEMANDADO: FRANCISCO SEGUNDO PADILLA PINTO Y LUIS ANTONIO ANGEL
CARDENAS

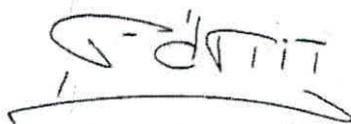
PROCESO Nro.: 2018-0801

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

EDGAR PARMENIO PIÑEROS PERILLA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Liquidador de la parte actora, por medio del presente escrito, allego liquidación del crédito conforme lo establecido el artículo 446 del C.G.P.

De igual forma solicito sean elaborados los títulos judiciales que se encuentran a favor de este proceso.

Del señor Juez, Atentamente;



EDGAR PARMENIO PIÑEROS PERILLA
C.C. 79.283.316
LIQUIDADOR

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS

DEUDOR: FRANCISCO SEGUNDO PADILLA PINTO Y LUIS ANTONIO ANGEL CARDENAS						
PAGARE No. 27681			CAPITAL			1.436.500,00
Año	Mes	Días	Tasa Max% (antes de la usura)	Tasa Mora Mes%	Valores Abonos (Títulos Descontados no cobrados, cobrados o abonos)	Valor interes. Moratorio.
2018	DICIEMBRE	30	29,10%	2,15%	\$ -	\$ 30.903,27
2019	ENERO	30	28,74%	2,13%	\$ -	\$ 30.561,85
2019	FEBRERO	28	29,55%	2,18%	\$ -	\$ 29.240,25
2019	MARZO	30	29,06%	2,15%	\$ -	\$ 30.865,38
2019	ABRIL	30	28,98%	2,14%	\$ -	\$ 30.789,56
2019	MAYO	30	29,01%	2,15%	\$ -	\$ 30.818,00
2019	JUNIO	30	28,95%	2,14%	\$ -	\$ 30.761,12
2019	JULIO	30	28,92%	2,14%	\$ -	\$ 30.732,67
2019	AGOSTO	30	28,98%	2,14%	\$ -	\$ 30.789,56
2019	SEPTIEMBRE	30	28,98%	2,14%	\$ 564.037	\$ 30.789,56
2019	OCTUBRE	30	28,65%	2,12%	\$ 626.946	\$ 30.476,35
2019	NOVIEMBRE	30	28,55%	2,11%	\$ 479.896	\$ 30.381,29
2019	DICIEMBRE	30	28,37%	2,10%	\$ -	\$ 30.210,02
2020	ENERO	30	28,16%	2,09%	\$ 832.536	\$ 30.009,92
2020	FEBRERO	28	28,59%	2,12%	\$ 211.080	\$ 28.391,37
2020	MARZO	30	28,43%	2,11%	\$ -	\$ 30.267,14
2020	ABRIL	30	28,04%	2,08%	\$ -	\$ 29.895,44
2020	MAYO	30	27,29%	2,03%	\$ -	\$ 29.177,72
2020	JUNIO	30	27,18%	2,02%	\$ -	\$ 29.072,13
2020	JULIO	30	27,18%	2,02%	\$ -	\$ 29.072,13
2020	AGOSTO	30	27,44%	2,04%	\$ -	\$ 29.321,58
2020	SEPTIEMBRE	30	27,53%	2,05%	\$ -	\$ 29.407,82
2020	OCTUBRE	30	27,14%	2,02%	\$ -	\$ 29.033,72
2020	NOVIEMBRE	30	26,76%	2,00%	\$ -	\$ 28.668,20
2020	DICIEMBRE	30	26,19%	1,96%	\$ -	\$ 28.118,03
2021	ENERO	30	25,98%	1,94%	\$ -	\$ 27.914,76
2021	FEBRERO	28	26,31%	1,97%	\$ -	\$ 26.351,77
2021	MARZO	30	26,12%	1,95%	\$ -	\$ 28.045,47
2021	ABRIL	30	25,97%	1,94%	\$ -	\$ 27.900,23
2021	MAYO	30	25,83%	1,93%	\$ -	\$ 27.769,38
2021	JUNIO	30	25,82%	1,93%	\$ -	\$ 27.754,83
2021	JULIO	30	25,77%	1,93%	\$ -	\$ 27.711,18
2021	AGOSTO	30	25,86%	1,94%	\$ -	\$ 27.798,47
2021	SEPTIEMBRE	30	25,79%	1,93%	\$ -	\$ 27.725,73
2021	OCTUBRE	30	25,62%	1,92%	\$ -	\$ 27.565,58
2021	NOVIEMBRE	30	25,91%	1,94%	\$ -	\$ 27.842,09
2021	DICIEMBRE	30	26,19%	1,96%	\$ -	\$ 28.118,03
2022	ENERO	30	26,49%	1,98%	\$ -	\$ 28.407,87
2022	FEBRERO	28	27,45%	2,04%	\$ -	\$ 27.375,75
2022	MARZO	10	27,71%	2,06%	\$ -	\$ 9.858,45
TOTAL INTERESES						1.145.893,66
ABONOS REALIZADOS (TITULOS DESCONTADOS NO COBRADOS, COBRADOS Y ABONOS)						2.714.495,00
TOTAL LIQUIDACION CAPITAL + INTERESES - ABONOS						-132.101,34

TOTAL INTERESES DE PLAZO	PAGARE No. 15635	\$	293.376,77
SON :	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE		

TOTAL LIQUIDACION CAPITAL + INTERESES	\$	161.275,43
SON :	CIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE	

SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACION

Señor

JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DEL DE FUSAGASUGA – CUNDINAMARCA

E.

S.

D.

CLASE: Proceso Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACIÓN

DEMANDADO: FRANCISCO SEGUNDO PADILLA PINTO/LUIS ANTONIO ANGEL

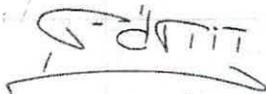
RADICACIÓN: 2018 – 0801

EDGAR PARMENIO PIÑEROS PERILLA mayor de edad, vecino de Bogotá, D. C., identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de Liquidador de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA POR UN MEJOR MAÑANA PARA LOS NIÑOS HUERFANOS DE LA FUERZA PUBLICA EN LIQUIDACIÓN CON SIGLA “SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACIÓN”**, entidad legalmente constituida, identificada con Nit. 900.244.836-2, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., conforme aparece en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente escrito solicito el reconocimiento de Personería Jurídica para actuar en el proceso de la referencia

- Adjunto Certificado de Cámara de Comercio de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA POR UN MEJOR MAÑANA PARA LOS NIÑOS HUERFANOS DE LA FUERZA PUBLICA CON SIGLA “SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACION**, donde se designa al señor **EDGAR PARMENIO PIÑEROS PERILLA** como nuevo Liquidador, nombrado mediante acta No. 022 de la Asamblea general del 02 de agosto de 2021, inscrita el 06 de agosto de 2021 bajo el número 00045245 del libro 3 de las entidades sin ánimo de lucro, como se evidencia en el certificado que se adjunta.

Anexo lo enunciado

Del señor Juez, Atentamente,



EDGAR PARMENIO PIÑEROS PERILLA
C.C. 79.283.316
LIQUIDADOR



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9196360

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el siete (7) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Trece (13) del Círculo de Cali, compareció: EDGAR PARMENIO PIÑEROS PERILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79283316 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



v4z2x9q253mo
07/03/2022 - 15:41:33



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de MANIFIESTO signado por el compareciente.



LUCÍA BELLINI AYALA

Notario Trece (13) del Círculo de Cali, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v4z2x9q253mo



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2022 Hora: 14:56:30

Recibo No. AA22232450

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2223245022F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA POR UN MEJOR MAÑANA PARA LOS NIÑOS HUERFANOS DE LA FUERZA PUBLICA EN LIQUIDACION
Sigla: SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA
Nit: 900.244.836-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0032999
Fecha de Inscripción: 6 de octubre de 2008
Último año renovado: 2017
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2017

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 52 A # 9-86
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: informacion@surgirparaelfuturo.com
Teléfono comercial 1: 2100991
Teléfono comercial 2: 2101044
Teléfono comercial 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2022 Hora: 14:56:30

Recibo No. AA2232450

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223245022F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Calle 52 A # 9 - 86
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
informacion@surgirparaelfuturo.com
Teléfono para notificación 1: 2100991
Teléfono para notificación 2: 2101044
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 16 de septiembre de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2008, con el No. 00143863 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA POR UN MEJOR MAÑANA PARA LOS NIÑOS HUERFANOS DE LA FUERZA PUBLICA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

DISOLUCIÓN

Sin dato por disolución.

Que por Acta No. 16 de la Asamblea General del 31 de agosto de 2017, inscrita el 28 de septiembre de 2017 bajo el número 00031688 del libro III, del libro de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia fue declarada disuelta y en estado de liquidación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2022 Hora: 14:56:30

Recibo No. AA22232450

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2223245022F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de surgir para el futuro - entidad cooperativa es el de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los asociados y sus familias promover el bienestar, la ayuda mutua y la unidad social entre los asociados; extender sus servicios a la comunidad y a personas no asociadas conforme a lo establecido en el artículo 10 de la ley 79 de 1988. Es de anotar que el objeto social de la cooperativa, está enmarcado como ya se dijo dentro de la Ley 79 de 1988 y normas concordantes, de tal manera que sus actividades se desarrollan dentro del origen lícito de los recursos monetarios, los cuales provienen de los aportes de sus asociados y del apalancamiento financiero. La cooperativa tendrá tres (3) Secciones, a través de las cuales desarrollará el objeto social y las actividades económicas relacionadas con este; a saber: 1. Sección de crédito. Surgir para el futuro prestará los servicios de créditos directo o por el sistema de libranza, conforme a las políticas, modalidades y requisitos reglamentados por el consejo de administración. Preferencialmente, los créditos se otorgarán con base en los aportes sociales, contarán con garantía personal, prenda o hipotecaria, y se emplearán para fines productivos y de mejoramiento individual y familiar. Sección de producción y servicios. Surgir para el futuro podrá elaborar o desarrollar procesos de producción; promover la creación de la microempresa entre los asociados y sus familiares; organizar, establecer y promover directa o indirectamente los servicios de recreación, turismo y actividades conexas; y brindar servicios de asesoría, consultoría y asistencia técnica. 2. Sección de asistencia social. Surgir para el futuro podrá contratar servicios o adelantar convenios, para la prestación de asistencia médica, odontológica, hospitalización y cirugía; y establecer amparo y auxilios por defunción y/o incapacidades a los asociados. También podrá desarrollar actividades que propendan por la protección y dignificación de los niños huérfanos de la fuerza pública, ofreciendo bienes y servicios en las mejores condiciones de precio, calidad y abastecimiento en casos especiales. Parágrafo 1. Estas actividades las podrá desarrollar directamente, mediante servicios de créditos, a través de convenios con empresas especializadas o mediante su asociación con otras entidades, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° de la ley 79 de 1988. Parágrafo 2. El consejo de administración reglamentará la puesta en marcha de cada una de las secciones de la cooperativa, atendiendo la naturaleza jurídica de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2022 Hora: 14:56:30

Recibo No. AA22232450

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2223245022F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ésta y las normas que le son aplicables, y todas las que la ley determine. Parágrafo 3. La cooperativa podrá realizar compra y venta de cartera para atender necesidades de liquidez transitoria o para invertir en algunos casos los excesos de liquidez. Para el desarrollo del objeto social y la consolidación de las secciones económicas, la cooperativa podrá: a) organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias. B) realizar toda clase de actos y acuerdos cooperativos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el cumplimiento de los objetos sociales y el desarrollo de sus actividades. C) celebrar contratos, acuerdos y/o convenios de tipo administrativo, comercial, civil y laboral que contribuyan al fortalecimiento patrimonial de la cooperativa. D) Intermediar ante entidades de crédito y realizar cualquier actividad financiera complementaria para la que se encuentre autorizada, de conformidad con la ley, el presente estatuto y los reglamentos internos. E) Obtener los permisos y autorizaciones correspondientes ante las entidades pagadoras de carácter nacional, distrital, militar o comercial a través de los códigos de descuento que operen para el recaudo de los créditos o libranzas concedidos a los asociados. F) Prestar servicios de pago y/o recaudo a entidades públicas o privadas, al igual que personas naturales, de conformidad con las reglamentaciones y normativas aplicables a las cooperativas multiactivas, en particular con la circular externa 005 del 1 de marzo de 2013 de la superintendencia de la economía solidaria. G) celebrar toda clase de contratos con garantía real o personal o sin ella directamente subordinados y destinados al cumplimiento de su objeto social podrá recibir donaciones de cualquier organismo de carácter nacional, internacional y multilateral. H) Participar en la constitución de entidades de otro carácter jurídico, a condición de que dicha asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y que con ella no se desvirtúe ni su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades. Parágrafo. Para el desarrollo de estas actividades, surgir para el futuro atenderá las disposiciones legales y normativas aplicables a las cooperativas multiactivas, y requerirá, además, la autorización expresa del consejo de administración.

PATRIMONIO

\$ 213.339.877,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2022 Hora: 14:56:30

Recibo No. AA22232450

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2223245022F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 022 del 2 de agosto de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2021 con el No. 00045245 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador	Edgar Parmenio Piñeros Perilla	C.C. No. 000000079283316

Por Acta No. 16 del 31 de agosto de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2017 con el No. 00031689 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador Suplente	William Alvarez Eslava	C.C. No. 000000019154621

Que por Documento Privado del 27 de septiembre de 2018, inscrito el 01 de octubre de 2018 bajo el No. 35608 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, Alvarez Eslava William renunció al cargo de liquidador suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 07 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea General	00006493 del 9 de agosto de 2012 del Libro III de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2022 Hora: 14:56:30

Recibo No. AA22232450

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2223245022F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 8 del 10 de julio de 2012 de la Asamblea de Asociados	entidades sin ánimo de lucro 00008240 del 10 de octubre de 2012 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 6 de septiembre de 2013 de la Asamblea General	00013458 del 17 de septiembre de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 11 del 21 de diciembre de 2013 de la Asamblea General	00014476 del 23 de diciembre de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2022 Hora: 14:56:30

Recibo No. AA22232450

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2223245022F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SURGIR PARA EL FUTURO
Matrícula No.: 01939731
Fecha de matrícula: 20 de octubre de 2009
Último año renovado: 2017
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 5 4 S -140
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2022 Hora: 14:56:30

Recibo No. AA22232450

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2223245022F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

